



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA



SALTA, 6 de febrero de 2013

EXPEDIENTE N° 11.143/2012

R-DNAT-2013 N° 006

VISTO:

Lo informado por la Señora Decana de esta Facultad a fs. 33 vta; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT- 2012 N° 690 se autoriza el dictado del Curso de Posgrado "ESTADISTICA Y MODELOS LINEALES USANDO R", con los siguientes aranceles:
\$600 (pesos seiscientos): Alumnos de la Escuela de Posgrado y Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa;

\$800 (pesos ochocientos): Otros profesionales;

Que en fs. 33 vta. la Sra. Decana solicita la incorporación de los profesionales del INTA con el arancel de \$600 (pesos seiscientos) debido a que se cuenta con el Convenio de Unidad Integrada con el INTA y que esa Institución ha comprometido el pago de viáticos de los docentes a cargo del dictado del Curso;

Que la presente se emite debido a razones operativas de urgencia por cuanto el dictado del curso comienza el 25 de febrero de 2013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el arancel de \$600 (pesos seiscientos) para aquellos interesados que pertenezcan al INTA y que deseen realizar el Curso de Posgrado "ESTADISTICA Y MODELOS LINEALES USANDO R", por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, cumplido siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos..

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER.

Ing. MELIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales